



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 20-11-2023
AUTORIZACION N° 316
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo memo N° 1874 del 29 de septiembre de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Compra ágil N° 2736-493-COT23 del 15 de noviembre de 2023, "Alcohol, suero y otros insumos de farmacia".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Alcohol, launol, suero, apósitos, foille, tapsin, palto miel, parche curita, gasa, parches impermeables, steri, algodón, hipoglós y otros insumos de farmacia para la Residencia de la Niña Adolescente.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-569-AG23, a FARMACIAS FARMAEXPRESS SPA., RUT 76.186.864-0, por artículos de farmacia para Residencia de la niña adolescente.

2.- El Gasto que irá a la presente Autorización, se imputará a la cuenta presupuestaria ítem 114-05-01-017-000-000, APLIC. REM-NIÑA ADOLESCENTE 2020-2021, por el monto de \$ 1.399.710 IVA incluido.

PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas

- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ANGOL
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS